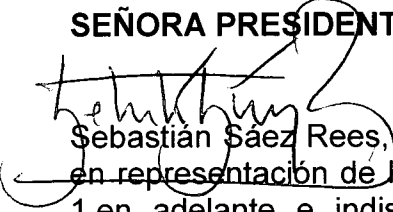


**MAT.: SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA PARA LA  
LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN QUE SE INDICA.**

**SEÑORA PRESIDENTA:**

 Sebastián Sáez Rees, chileno, abogado, cédula nacional de identidad N° 8.955.392-K, en representación de la **Empresa Eléctrica de la Frontera S.A.**, RUT n° 76.073.164-1, en adelante e indistintamente **FRONTEL**, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, calle Isidora Goyenechea n° 3621, piso n° 20, viene en solicitar a Su Excelencia que, de conformidad a lo establecido en el D.F.L. n° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley n° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, en adelante Ley General de Servicios Eléctricos, se sirva otorgar a su representada concesión definitiva de servicio público para establecer, operar y explotar en la Región de La Araucanía, una línea aérea de distribución de energía eléctrica de 13,2 kV bifásica, correspondiente al proyecto que se indica a continuación:

| <b>Nombre de la Obra</b>                       | <b>Provincia</b> | <b>Comuna</b> | <b>Plano P.P.<br/>N°</b> |
|------------------------------------------------|------------------|---------------|--------------------------|
| Electrificación Rural Sector Unión Temulemu II | Malleco          | Traiguén      | F106/0802/030            |

Las instalaciones eléctricas antes identificadas estarán destinadas a prestar el servicio público de distribución de energía eléctrica a la Comunidad Indígena Temulemu Grande, así como a potenciales peticionarios de servicio que se encuentren ubicados dentro de la zona de concesión solicitada, y a aquellos que, ubicados fuera de dicha zona, se conecten a las instalaciones de FRONTEL mediante líneas propias o de terceros.

La citada línea de distribución eléctrica utilizará en su recorrido bienes nacionales de uso público y un predio de propiedad particular, de acuerdo al trazado, ubicación, características y demás especificaciones que se indican en el plano general de obras y servidumbres que se acompaña a la presente solicitud.

Sobre el predio particular, de propiedad de la comunidad indígena beneficiada, se constituyó una servidumbre voluntaria, de aquéllas a que se refiere el artículo 35 del Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, la que se encuentra establecida con anterioridad a la presentación de esta solicitud, de acuerdo a nómina de representantes de la comunidad y documentos de constitución de servidumbres que para el efecto se adjuntan.

El presupuesto del costo de las obras asciende a la suma de \$ 310.577.000 (trescientos diez millones quinientos setenta y siete mil pesos). Este valor se encuentra actualizado al 16 de junio de 2014, y su monto no incluye Impuesto al Valor Agregado, IVA.

impresas a igual escala, y abarcará el área o territorio encerrado dentro de las poligonales definidas por la concurrencia o intersección de las siguientes coordenadas geográficas UTM:

| NOMBRE DEL PROYECTO                               | VERTICE | NORTE<br>(Km) | ESTE<br>(Km) | N° CARTA  | NOMBRE CARTA |
|---------------------------------------------------|---------|---------------|--------------|-----------|--------------|
| ELECTRIFICACIÓN RURAL SECTOR<br>UNIÓN TEMULEMU II | A       | 5.779,000     | 709,017      | 3800-7230 | Traiguén     |
|                                                   | B       | 5.777,422     | 709,037      | 3800-7230 | Traiguén     |
|                                                   | C       | 5.778,000     | 708,736      | 3800-7230 | Traiguén     |
|                                                   | D       | 5.778,000     | 707,200      | 3800-7230 | Traiguén     |
|                                                   | E       | 5.776,400     | 707,200      | 3800-7230 | Traiguén     |
|                                                   | F       | 5.776,400     | 706,000      | 3800-7230 | Traiguén     |
|                                                   | G       | 5.777,500     | 706,000      | 3800-7230 | Traiguén     |
|                                                   | H       | 5.777,500     | 705,100      | 3800-7230 | Traiguén     |
|                                                   | I       | 5.776,400     | 705,100      | 3800-7230 | Traiguén     |
|                                                   | J       | 5.778,000     | 704,000      | 3800-7230 | Traiguén     |
|                                                   | K       | 5.779,000     | 705,000      | 3800-7230 | Traiguén     |

La zona de concesión solicitada no se superpone con zonas otorgadas con anterioridad a otras empresas distribuidoras, ni el proyecto por el que se solicita concesión afecta a otras líneas eléctricas, ni a otras obras o instalaciones existentes. Sin perjuicio de lo anterior, la zona que se solicita abarca un tramo de la línea de distribución existente denominada "Traiguén-Quechereguas", de propiedad de FRONTEL, la que a su vez cuenta con zona mínima de concesión otorgada mediante Decreto Supremo n° 251, de 1984, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Las obras se encuentran ya establecidas y la fecha de su puesta en servicio se indica en la carta de comunicación de puesta en servicio de esta misma fecha, que para el efecto se acompaña a la presente solicitud.

Conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, se acompañan a la presente solicitud, en duplicado, los documentos que se detallan a continuación:

- Memoria explicativa de las obras.
- Presupuesto del costo de las obras.
- Listado de servidumbres voluntarias constituidas en favor de la Empresa.
- Copias autorizadas ante Notario y simples de documentos en que constan las servidumbres voluntarias constituidas en favor de la Empresa.
- Copia impresa de plano cartográfico digital I.G.M., con indicación del trazado del proyecto y la zona de concesión que se solicita.
- Plano general de obras y servidumbres.
- Carta de Comunicación de puesta en servicio de las obras.
- Convenio de Electrificación Rural.
- Copias autorizadas ante Notario y simples de documentos de constitución de la Sociedad.
- Original y copia simple de certificado de vigencia de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple del RUT de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple de escritura pública donde consta la personería del representante legal de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple de licencia SEC del instalador autorizado.

**POR TANTO,**

**A SU EXCELENCIA LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**, quien suscribe y en la representación que inviste, solicita se sirva otorgar a la **EMPRESA ELÉCTRICA DE LA FRONTERA S.A.**, concesión definitiva de servicio público para establecer, operar y explotar la línea de distribución de energía eléctrica correspondiente al proyecto denominado "Electrificación Rural Sector Unión Temulemu II".

**A SU EXCELENCIA  
LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA  
SEÑORA  
MICHELLE BACHELET JERIA  
PRESENTE.**